

## La Secretaría de Cultura y Turismo,

con el propósito de fomentar las distintas expresiones en el ámbito de la literatura, la expresión visual y el hábito de leer; así como de estimular el trabajo de realizadores estatales, nacionales y extranjeros que sean o no residentes en México,

# CONVOCA

a las y los **escritores, poetas, narradores, dramaturgos, ensayistas, ilustradores, grabadores, pintores y fotógrafos** a enviar sus propuestas de colaboración para publicar en el número 2 de la revista

# Castálida literatura expresión visual

Poesía • Cuento • Ensayo • Crónica • Entrevista • Crítica de arte • Cómic • Obra gráfica y plástica

## BASES

### A. DE LA CONVOCATORIA Y DICTAMINACIÓN PARA PROPUESTAS DE LITERATURA

#### 1. Características para dictamen de propuestas literarias

- 1.1. Solo se recibe material inédito, únicamente una propuesta por autora o autor, que no puede estar en proceso de arbitraje en ningún otro medio similar.
- 1.2. Al enviar su archivo, las y los participantes aceptan todos los elementos que componen las bases de esta convocatoria.
- 1.3. Las propuestas deben enviarse al correo electrónico: [sc\\_revistacastalida@edomex.gob.mx](mailto:sc_revistacastalida@edomex.gob.mx)
- 1.4. Todas las propuestas serán sometidas a un proceso de dictaminación (arbitraje).
- 1.5. No se aceptarán trabajos que tengan contenido denigrante, ofensivo, agresivo o discriminatorio, que contengan mensajes con intención política o comercial, explícita o implícita.
- 1.6. Toda propuesta que no cumpla con estas directrices será descalificada.

#### 2. Alcance

2.1. En *Castálida literatura expresión visual* se publican obras literarias en todos los géneros, de las y los autores mexicanos o extranjeros, con el fin de promover la literatura por sus cualidades y su aporte cultural; así como en las distintas expresiones de la gráfica y la plástica. La temática para colaborar es abierta.

#### 3. Evaluación de la propuesta de colaboración en literatura

- 3.1. *Castálida literatura expresión visual*, por medio de su "mesa de redacción", podrá aceptar o rechazar toda propuesta recibida, conforme con las bases de la presente convocatoria y a sus criterios editoriales.
- 3.2. La colaboración será dictaminada por dos especialistas, cuyo arbitraje se hará bajo el esquema de par "SIMPLE-CIEGO".
- 3.3. Para que una propuesta sea aceptada para publicarse, deberá contar con dos dictámenes positivos; por lo que, de ser necesario, se podrá solicitar un tercer dictamen. En caso de que la propuesta quede dictaminada con correcciones para poder ser publicable, el autor deberá aplicarlas y entregar su texto corregido en los siguientes 10 días naturales.
- 3.4. El fallo –de aprobación o rechazo– es inapelable, y se le comunicará a las o los autores hasta que finalice el proceso de arbitraje, por medio de la plataforma de gestión de la revista *Castálida literatura expresión visual*.
- 3.5. Una colaboración con dictamen negativo no podrá ser enviada nuevamente para concursar en las subsecuentes convocatorias de *Castálida literatura expresión visual*.
- 3.6. La recepción de propuestas, el proceso de dictaminación y la edición no tienen ningún costo para los autores, quienes podrán dar seguimiento al estado de su colaboración mediante la plataforma de gestión de la revista *Castálida literatura expresión visual*.

#### 4. Formato para enviar la propuesta de un escrito

- 4.1. El texto solo se recibirá en archivo Microsoft Word (.doc, .docx), con tipografía Times New Roman de 12 p a doble espacio, sin sangrías ni tabuladores.
- 4.2. Para el caso de ensayos literarios, crítica y reseña de obras (literaria o gráfica), la propuesta debe incluir un resumen que no exceda de 10 líneas o 600 caracteres.
- 4.3. Se deberán incluir cinco palabras clave.
- 4.4. El título del trabajo deberá ser breve y conciso.
- 4.5. Solo se reciben trabajos escritos en idioma español.

#### 5. Extensión y formato de la propuesta conforme a un género literario

- 5.1. Poesía. Extensión libre. Se puede concursar con más de un poema pero, en caso de que más de uno sean dictaminados positivos, la decisión de cuál o cuáles se publicarán recaerá en la Mesa de Redacción y dependerá del espacio disponible en la revista impresa.
- 5.2. Cuento. Extensión entre 8 mil y 15 mil caracteres con espacios.
- 5.3. Ensayo literario. Extensión entre 8 mil y 15 mil caracteres con espacios.\*
- 5.4. Crónica. Extensión entre 12 mil y 18 mil caracteres con espacios.
- 5.5. Entrevista. Extensión entre 10 mil y 15 mil caracteres con espacios.
- 5.6. Reseña. Extensión entre 5 mil y 10 mil caracteres.\* Las reseñas donde se haga crítica de un libro en específico deberán consignar, en el título del artículo, el nombre de la o el autor del libro reseñado y su título. Al final de la reseña deberá ir el nombre del/de la autor/a del artículo, su correo electrónico y la institución académica, cuando corresponda.
- 5.7. Narrativa y dramaturgia. La extensión no deberá exceder de 6 cuartillas o 12 mil caracteres.\*
- 5.8. Crítica. Literatura, arte, medios, cine, música, teatro, así como de otros productos culturales, con una extensión entre 5 mil y 10 mil caracteres.\*
- 5.9. Traducción: La extensión será de acuerdo con el género que corresponda, de los antes mencionados.
- 5.10. Si la colaboración contiene imágenes propias, estas deberán estar insertadas en el archivo y numeradas consecutivamente, incluyendo su pie de foto y la fuente de donde provienen, así como el crédito de la o el autor; se reciben en baja resolución y, si ha sido elegida para su publicación, se solicitará al autor que reenvíe el material en una resolución de 300 dpi, formato mínimo: 21 x 28 cm (retrato o apaisado) –en caso de que el tamaño no ajuste, el lado menor deberá medir 21 cm–, espacio de color RGB (no se aceptan imágenes en CMYK, RAW, LAB, escala de grises, duotonos ni de ningún otro tipo); sólo se reciben archivos TIF o JPG.
- 5.11. Los artículos no serán ilustrados con imágenes ajenas a la colaboración sin la autorización, por escrito, de la o el autor de dichas imágenes.

\*La extensión marcada incluye notas, bibliografía y anexos.

#### 6. Elaboración de referencias

El texto debe ajustarse a las normas establecidas por *MLA Style Manual 2003*. Las notas a pie de página deben ser solo notas de contenido o de comentario bibliográfico. Las referencias bibliográficas de las citas textuales, indirectas y remisiones, deberán señalarse entre paréntesis indicando apellido de la o el autor y página citada (López 151) o, en el caso de que se indique claramente en el texto la o el autor de la fuente, sólo el número de páginas. En el caso de trabajar con varias obras de una misma persona, se agregará el inicio del título correspondiente, en cursiva, separado por un espacio de la indicación de páginas (Ortiz, Contrapunteo 29-32) especificamos a continuación algunos usos:

- Una fuente con dos autores (López y Sanabria 45).
- Una fuente con más de tres autores (López et al. 113-32).
- Citando una fuente indirecta (Cit. en Sanabria 206).
- Citando obras literarias (El Túnel 321; esc. 2).
- Citas textuales e intratextuales: las citas breves, cuando no sobrepasen cuatro líneas, deberán ir entre comillas en el texto. Las más extensas deberán ir en párrafos marcados por medio de sangría a la izquierda del texto. Al final debe colocarse la referencia bibliográfica según las indicaciones señaladas en el punto anterior.

### B. DE LA CONVOCATORIA Y DICTAMINACIÓN DE EXPRESIÓN VISUAL

#### 1. Características para dictamen de carpetas de imagen

- 1.1. El propósito de *Castálida literatura expresión visual* es mostrar las nuevas tendencias en la gráfica y la plástica, así como en la fotografía y el arte digital.
- 1.2. No hay requisito definido en edad, profesión, trayectoria y procedencia del autor.
- 1.3. Se publicará obra inédita, que no haya sido publicada en otro medio digital e impreso.
- 1.4. Las carpetas de imágenes serán dictaminadas por dos especialistas, cuyo arbitraje se hará bajo el esquema de par "SIMPLE-CIEGO".
- 1.5. Para que una propuesta sea aceptada para publicación, deberá contar con dos dictámenes positivos, por lo que, de ser necesario, se podrá solicitar un tercer dictamen.
- 1.6. Una carpeta de imágenes que ya hubiera sido rechazada previamente, no podrá ser enviada para concursar en las subsecuentes convocatorias de *Castálida literatura expresión visual*.

#### 2. Valores para determinar la calidad de la obra

- 2.1. Por el concepto y objetivo de la obra, explicados mediante el manifiesto artístico de la o el autor (statement de obra).
- 2.2. Por las cualidades estéticas y compositivas de la obra.
- 2.3. Por el dominio de la técnica por parte de la o el autor.
- 2.4. Por la calidad de las copias de las imágenes que se reciben para ser evaluadas pues, aunque se piden en baja resolución, deben de estar en condición para que la obra se aprecie objetivamente.
- 2.5. Las imágenes, tanto de obra plástica como gráfica y los ensayos fotográficos deben ser originales.
- 2.6. Se reciben en baja resolución y, si ha sido elegida para su publicación, se solicitará a la o el autor que reenvíe el material en una resolución de 300 dpi, formato mínimo: 21 x 28 cm (retrato o apaisado) –en caso de que el tamaño no ajuste, el lado menor deberá medir 21 cm–, espacio de color RGB (no se aceptan imágenes en CMYK, RAW, LAB, escala de grises, duotonos ni de ningún otro tipo); sólo se reciben archivos TIF o JPG.

#### 3. Del contenido de la carpeta de imágenes

3.1. Es requisito que en la carpeta de imágenes se integró un discurso de la obra (*statement*). Una declaración de la o el artista donde explique cuál es su idea creativa y su propuesta, el contexto, concepto teórico o formal y la intención creativa; además, se debe incluir la ficha técnica de producción, estilo o referentes. El texto debe tener una extensión no mayor de 6 mil caracteres, dos cuartillas a espacio y medio, con tipografía Times New Roman Regular de 12 puntos. No es requisito que esté escrito por la o el autor de las imágenes y no será sometido al mismo proceso de arbitraje de las propuestas de literatura. En caso de que e la o el autor sea un tercero, se

deberán incluir sus datos y una breve ficha biográfica o semblanza, no mayor de 600 caracteres, que incluya un número telefónico de contacto y una dirección donde recibir correo postal.

- 3.2. Se descalificarán adaptaciones que contengan una colaboración gráfica o literaria, según sea el caso, que provenga de otros autores sin que se presente su autorización por escrito, ni los derechos correspondientes.
- 3.3. El conjunto de imágenes debe tener unidad temática, correlación intrínseca gráfica y conceptual.
- 3.4. Si las imágenes son parte de un texto, deben insertarse en el archivo y estar numeradas de manera consecutiva. Cada imagen debe contar con ficha técnica "pie de imagen" o "pie de foto", debidamente relacionado mediante algún código alfanumérico, para evitar cualquier confusión o error de edición.
- 3.5. El número de imágenes no debe exceder de 15 piezas. En caso de ser aprobada la carpeta, el editor seleccionará cuáles serán publicadas, considerando criterios editoriales y el espacio disponible en la revista.
- 3.6. Las políticas para las colaboraciones en expresión visual estarán en constante evaluación y corrección por parte del consejo y equipo editorial con el fin de resolver las vicisitudes que las disciplinas artísticas y su digitalización demandan hoy en día.
- 3.7. Solo se recibirán propuestas en formato digital que sean enviadas por medio de la plataforma de la revista *Castálida literatura expresión visual*, en la sección "Publicar en la revista", llenando el formato con los datos que se solicitan.
- 3.8. En caso de que la carpeta de imágenes sea aceptada para publicarse, quien la propuso deberá enviar, firmada, una "Carta de Cesión de Derechos para Reproducción" con la que autoriza la edición y publicación de las imágenes en *Castálida literatura expresión visual*. En primera instancia la hará llegar de manera digitalizada y posteriormente por correo postal a la Secretaría de Cultura y Turismo a la Coordinación de Publicaciones Periódicas.

#### 4. De propuesta de cómic

- 4.1. El cómic debe ser una obra original.
- 4.2. Se descalificarán adaptaciones que contengan una colaboración gráfica o literaria, según sea el caso, que provenga de otros autores sin que se presente su autorización escrita, ni los derechos correspondientes.
- 4.3. Se debe indicar el crédito de todos aquellos que intervinieron en la elaboración de la propuesta, con su respectiva participación; esto es, la o el autor de la narración, la o el guionista, la o el bocetista, la o el tintador, la o el colorista, etc. De ser necesario, se deberán presentar los derechos de autor de todos los involucrados.
- 4.4. El espacio en la revista para publicar cómic no será mayor de seis páginas, por lo que el guion y las viñetas deberán ajustarse a este espacio; deberá estar elaborado bajo el esquema: entrada-narración-conclusión.
- 4.5. El formato de la caja tipográfica es de 1:1.5, relación a la que deberá ajustarse la propuesta. El tamaño de la mancha es de 15 x 22.5 cm.
- 4.6. Se reciben en baja resolución y, si ha sido elegida para su publicación, se solicitará a la o el autor que reenvíe el material en una resolución de 300 dpi, formato mínimo: 21 x 28 cm (retrato o apaisado) –en caso de que el tamaño no ajuste, el lado menor deberá medir 21 cm–, espacio de color RGB (no se aceptan imágenes en CMYK, RAW, LAB, escala de grises, duotonos ni de ningún otro tipo); sólo se reciben archivos TIF o JPG.
- 4.7. Para propuestas de obras conceptuales, esto es, arte referido a obra de otros artistas, tal sea el caso de un portafolio de fotografía o registro de acciones como un performance, arte biológico o digital, deberá entregar una retrospectiva cuya descripción o argumento creativo, teórico, conceptual, formal y de producción de la técnica logre conceptualizar, contextualizar y dar información precisa de lo que se presenta y de la intención creativa; con una extensión hasta de 2 mil caracteres y en caso de crítica hasta 5 mil caracteres.
- 4.8. En caso de que la obra sea de otro autor o autora, tales como ensayos y crítica de colecciones institucionales, se tienen que presentar los derechos correspondientes.

### C. DE LA POSTULACIÓN DE UNA PROPUESTA LITERARIA O DE IMAGEN

1. La plataforma de *Castálida literatura expresión visual* confirmará el envío de la colaboración y los archivos solicitados en esta convocatoria (Carta de Cesión de Derechos para Reproducción y semblanza); mediante un correo electrónico de "acuse de recibido". Todos los correos emitidos por el sitio llevarán la siguiente dirección: [sc\\_revista.castalida@edomex.gob.mx](mailto:sc_revista.castalida@edomex.gob.mx).

2. El autor/a deberá ingresar a la plataforma de *Castálida literatura expresión visual*: <http://culturaedomex.mx/castalida/> para registrarse mediante un correo electrónico que deberá consultar regularmente, pues recibirá notificaciones de su colaboración durante el proceso de evaluación de la misma.

3. Una vez registrado, recibirá un correo electrónico con un número de usuario y contraseña, mediante los cuales podrá ingresar a la plataforma regularmente y revisar el estatus de su dictaminación.

4. Una vez registrado, podrá postular su propuesta, en formato digital, en la plataforma de *Castálida literatura expresión visual*, llenando una serie de datos generales acerca de su contribución (género, resumen, título, palabras clave, etcétera).

5. Además, deberá anexar a su envío un archivo con una breve ficha biográfica o semblanza, no mayor de 600 caracteres, que incluya un número telefónico de contacto y una dirección postal para que se le pueda enviar la edición impresa.

6. Es imprescindible enviar la Carta de Cesión de Derechos para Reproducción que se solicita en esta convocatoria junto con su manuscrito y archivo de semblanza.

### D. DE LA PROTECCIÓN DE LA OBRA, DERECHOS DE AUTORÍA Y DISTRIBUCIÓN

1. El envío y evaluación de los manuscritos recibidos supone que las y los autores declaran ser titulares originarios y exclusivos de los derechos patrimoniales de autor sobre el artículo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Derecho de Autor y que, en caso de haber utilizado obras ajenas en la creación del artículo, ya sea de manera total o parcial, declaran contar con las autorizaciones o licencias de uso de sus respectivos titulares o que su utilización se encuentra expresamente amparada por la ley. Por lo que la o el autor libera expresamente de cualquier responsabilidad ulterior a la Secretaría de Cultura y Turismo que pudiera surgir en materia de Derechos de Autor con motivo de su participación en la presente convocatoria, y por cualquier infracción legal, reglamentaria o contractual que eventualmente cometa o hubiere cometido en relación con la obra, obligándose a repararle todo perjuicio que resultare de la infracción de estos u otros derechos. La o el autor/a autoriza a la Secretaría de Cultura y Turismo para que, por sí o a través de terceros autorizados expresamente por este, ejerza los derechos que se precisan a continuación, respecto del artículo enviado: publicación, edición, reproducción, adaptación, distribución y edición y venta de los ejemplares, incluyendo la puesta a disposición del público en línea del artículo, en idioma español, en todo territorio conocido, sea o no de habla castellana, y para todo tipo de edición impresa en papel y electrónica o digital, mediante su inclusión en la revista *Castálida literatura expresión visual*. La presente autorización se confiere en carácter no exclusivo, gratuita, indefinida, perpetua y no revocable, mientras subsistan los derechos correspondientes, y libera a la Secretaría de Cultura y Turismo de cualquier pago o remuneración por el ejercicio de los derechos antes mencionados. Los autores conservan sus derechos de autor sobre sus obras, pudiendo reutilizarlas según decidan.

2. Una vez aprobada la colaboración, el autor deberá responder llenando y firmando el formato de la "Carta de Cesión de Derechos para Reproducción", que deberá descargar de la plataforma de *Castálida literatura expresión visual* durante el proceso de registro.

3. Las imágenes se envían en baja resolución y, en caso de ser seleccionadas, se solicitarán en una resolución de 300 dpi, formato mínimo: 21 x 28 cm (retrato o apaisado) –en caso de que el tamaño no ajuste, el lado menor deberá medir 21 cm–, espacio de color RGB (no se aceptan imágenes en CMYK, RAW, LAB, escala de grises, duotonos ni de ningún otro tipo); sólo se reciben archivos TIF o JPG.

4. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Cultura y Turismo.

5. La Secretaría de Cultura y Turismo se reserva el derecho de elegir el material a publicar en la edición impresa de la revista *Castálida literatura expresión visual*, lo que dependerá únicamente del espacio disponible; para lo que se tomará en consideración los dictámenes emitidos y el criterio de los editores. Todos las propuestas aprobadas aparecerán en la edición electrónica.

### E. DECLARACIÓN DE PRIVACIDAD

Los nombres y direcciones de correo electrónico introducidos en *Castálida literatura expresión visual* se usarán exclusivamente para los fines declarados por esta revista, durante el proceso de edición del presente número, y no estarán disponibles para ningún otro propósito u otra persona.

### F. INFORMES

Para mayor información, o para aclarar cualquier duda, escribir al correo electrónico: [sc\\_revistacastalida@edomex.gob.mx](mailto:sc_revistacastalida@edomex.gob.mx) o llamar al teléfono: 722 400 32 46.

**Fecha límite de recepción del material: 26 de mayo de 2021.**



Número anterior

## Secretaría de Cultura y Turismo

Bulevar Jesús Reyes Heróles núm. 302, del. San Buenaventura,

C. P. 50110, Toluca, Estado de México.

Tel.: 722 274 23 91.

Mayores informes:

culturaedomex

@culturaedomex